



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

DECLARACION

**OTORGADO POR :
SR. OSWALDO ROJAS HADATY y SRA. LILIANA
MIRANDA ESCUDERO**

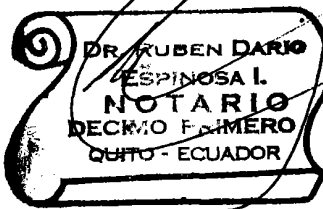
CUANTIA : Indeterminada

Dí:

Copias

XX

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **diez y siete (17) de febrero del año dos mil seis**, ante mí doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: el señor Oswaldo Augusto Rojas Hadaty, por sus propios derechos; y, la señora Dolores Alba



Declaración otorgado por: Sr. Oswaldo Rojas Hadaty y Sra. Liliana Miranda Escudero

Liliana Miranda Escudero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuya copia adjunto; y, dicen que eleva a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una declaración del siguiente tenor:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Oswaldo Augusto Rojas Hadaty y la señora Dolores Alba Liliana Miranda Escudero, por sus propios derechos, de estado civil casados.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)**

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el seis de febrero de mil novecientos setenta y seis, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis se constituyó la compañía COTELAR CIA. LTDA.- Y, escritura de Reactivación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el siete de agosto del mismo año.- **b)**

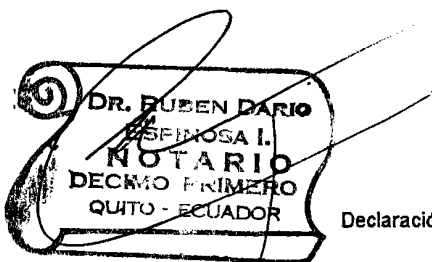


Declaración otorgado por: Sr. Oswaldo Rojas Hadaty y Sra. Liliana Miranda Escudero



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

En la actualidad y en los archivos de la Superintendencia de Compañías, dentro del Expediente No. 12751, constan como socios: la señora Dolores Alba Liliana Miranda Escudero, con ochenta centavos de dólar (\$. 0,80); la señora María de Lourdes Rojas Miranda, con dos mil trescientos veinte dólares con sesenta centavos de dólar (\$.2.320,60); y, el señor Oswaldo Rojas Miranda, con setenta y ocho dólares con sesenta centavos de dólar (\$.78,60), lo que da un capital total de dos mil cuatrocientos dólares (USD.\$2.400,00).- c) Al fallecimiento del señor Oswaldo Rojas Miranda, le suceden como únicos y universales herederos del mismo sus padres, el señor Oswaldo Augusto Rojas Hadaty y la señora Dolores Alba Liliana Miranda Escudero, según se desprende de la posesión efectiva de los bienes que sin ser parte de la presente declaración, se agregará una copia certificada al expediente de la mencionada compañía.- **TERCERA.- DECLARACION.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes declaran y acuerdan que las participaciones que le correspondían a su hijo Oswaldo Rojas Miranda, se han procedido a dividir de la manera que a continuación se detalla a entera satisfacción de los comparecientes, quedando de esta manera integrado el capital así:



Declaración otorgado por: Sr. Oswaldo Rojas Hadaty y Sra. Liliana Miranda Escudero

SOCIOS	CAPITAL
	USD. \$
DOLORES ALBA LILIANA MIRANDA ESCUDERO	40,10
MARIA DE LOURDES ROJAS MIRANDA	2.320,60
OSWALDO ROJAS HADATY	39,30
TOTAL:	2.400,00

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Xavier Escobar Ospina, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Sr. Oswaldo Rojas Hadaty
C.C. # 170212519-4


Sra. Liliana Miranda Escudero
C.C. # 170264053-1


Declaración otorgado por: Sr. Oswaldo Rojas Hadaty y Sra. Liliana Miranda Escudero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170212319-4

ROJAS RADATY OSWALDO AUGUSTO

NOMBRES Y APELLIDOS
06 SEPTIEMBRE 1925

FECHA DE NACIMIENTO
QUITO/GONZALEZ SUA

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0189 02351

ESCHINCHAY QUITO

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN
GONZALEZ SUA 1925

Rojas
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA

NACIONALIDAD

ESTADOCIVIL

INSTRUCCION

MANUEL FLORES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

OSWALDO RADATY

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1146294

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE LA SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

170264053-1

DOLORES ALBA LILIANA MIRANDA ESCUDERO

22 DE MARZO DE 1932

QUITO PICHINCHA

1 334 1000

QUITO PICHINCHA 1932

Liliana Ali de Rojas



ECUATORIANA
C/C OSWALDO ROJAS
SECUNDARIA
PEDRO MIRANDA
BLANCA ESCUDERO

V4444 V4444

Q/DOMESTICOS

QUITO, 31 DE MARZO DE 1977

22 DE MARZO DE 1983

Rojas



[Large handwritten signature]

Superintendencia de Compañías del Ecuador

Nómina de Socios/Accionistas



Expediente: 12751

Usuario: josem

Nombre: COTELAR CIA LTDA

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

Capital Suscrito de la Compañía (USD \$):						2.400,00
No.	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital	I
1	1702640531	MIRANDA ESCUDERO DOLORES ALBA LILIANA	ECUADOR	NACIONAL	0,80	
2	1703376648	ROJAS MIRANDA MARIA DE LOURDES	ECUADOR	NACIONAL	2.320,60	
3	1703376655	ROJAS MIRANDA OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	78,60	
Total (USD \$):						2.400,00

Capital actualizado a la fecha: 02/07/1998

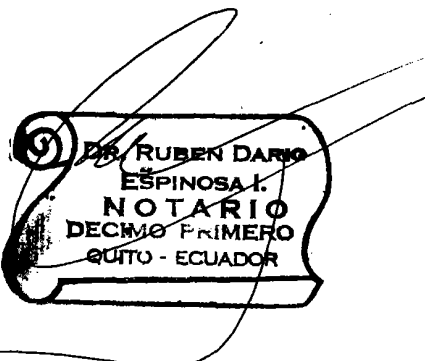
Fecha de Emisión: 08/02/2006 10:33:58

Sr. José Martínez
Delegado del Secretario General

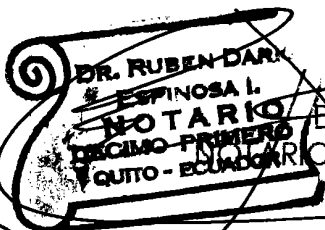
Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

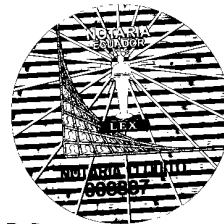
[Información de la Compañía](#) | [Buscar nuevo expediente](#) | [Servicios en línea](#) | [Página Principal](#)



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero es PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Declaración, otorgada por Sr. Oswaldo Rojas Hadaty y Sra. Liliana Miranda Escudero., firmada y sellada en Quito, a 20 de Febrero del 2.006.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ruben D. Idrobo".



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO